

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Pone término a Contrato a Honorarios que indica.

EL QUISCO, Diciembre 19 de 2011

Nº 2636 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº 2248 de fecha 26.10.11, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Orlando Valle Venegas;
4. Oficio Nº078/2011 de fecha 14.12.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
5. Oficio Nº066/2011 de fecha 15.12.11, del Director Jurídico;
6. D.A. Nº 2446 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO:

Que el contrato de prestación de servicios realizado con el Sr. Orlando Valle Venegas de fecha 26 de septiembre del presente, en sus cláusulas pertinentes indican lo siguiente:

1) que en su cláusula primer señala que deberá realizar los cometidos específicos de: a) apoyo a la actualización y elaboración de informes contables, atrasados desde el mes de agosto de 2008; b) apoyo a la confección y actualización de las conciliaciones bancarias atrasadas del mes de febrero de 2004; c) asesoramiento en la confección presupuesto municipal año 2012; y d) elaboración de informes de la ejecución de presupuesto municipal y de las Unidades incorporadas a la gestión , referente al año 2011.

2) que en la cláusula sexta, se indica; "En caso que don Orlando Valle Venegas no de cumplimiento a las funciones que por el presente acto se le han encomendado, previo informe de la Unidad Técnica designada en la cláusula tercera, la Municipalidad podrá poner término al presente contrato sin más trámite y sin ulterior recurso ante cualquier autoridad administrativa o judicial bastando para ello la sola comunicación que a tales efectos expida la señorita Alcaldesa, dirigido al prestador de servicio".

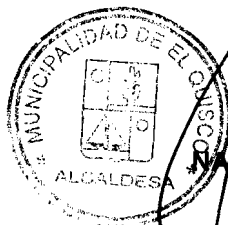
3) que la Unidad técnica designada en el contrato referido informa que el Sr. Orlando Valle Venegas ha incumplido el referido contrato, ya que a la fecha no ha dado cumplimiento a ninguna de las cuatro funciones para las cuales fu contratado y no presentando informes mensuales de su gestión:

DECRETO:

- I. Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Orlando Valle Venegas, RUT N° en atención que no ha dado cumplimiento a ninguna de las asesorías por las cuales fue contratado.
- II. Notifíquese por Carta Certificada del presente Decreto Alcaldicio, a Don Orlando Valle Venegas.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Control y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)**



**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**